Querido presidente/a:

 Como supongo que ya conoces, esta noche, tras su publicación en BOE, ha entrado en vigor el **RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

Este RD, es de aplicación en todo el territorio nacional, y su ámbito de aplicación temporal es de 15 días naturales, susceptible de ampliación previo informe a las Cortes Generales.

 Entre las medidas más importantes y que afectan directamente al sector deportivo, se encuentra la limitación de la libertad de circulación de las personas, la suspensión de la apertura al público de las instalaciones deportivas y la actividad del deporte de manera general.

 Además es importante señalar que el incumplimiento de estas medidas conlleva la aplicación del régimen sancionador recogido en el artículo 20.

 Sería conveniente que pusierais en conocimiento de la manera que consideréis más oportuna a todas las entidades y personas afiliadas a la Federación Deportiva que presides la información relativa al cumplimiento de las medidas incluidas en la declaración del estado de alarma, al objeto de que alcance la mayor difusión posible en el sector deportivo español.

 Para facilitar esta labor os adjunto en dos documentos anejos el citado RD 463/2020, y el régimen sancionador aplicable.

 Desde el Consejo Superior de Deportes os agradecemos la comprensión, la colaboración y el esfuerzo que desde el primer día habéis puesto de manifiesto para poder afrontar estos complicados momentos, y somos conscientes de que sin vosotros no podremos superar esta crisis. **Estamos convencidos de que el sacrificio merece la pena y de que entre todos lo conseguiremos. Pronto nos volveremos a encontrar en las canchas, las pistas, los estadios y las calles con más fuerza.**

 Muchas gracias, un abrazo y mucho ánimo.